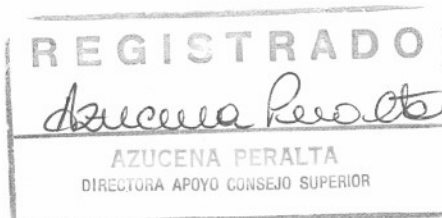




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 26/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Roberto Julián GAY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 26/2001 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 26/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el examen final de la asignatura Electrotecnia I, exceptuándolo de su correlativa inmediata Computación, al alumno Roberto Julián GAY, Legajo N° 12-1389-5, de la carrera Ingeniería Electromecánica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Ratificar la inscripción en el período lectivo 1994 de las materias Teoría de las Máquinas Eléctricas, Electrotecnia II y Medidas Eléctricas, eximiéndolo de su correlativa mediata Computación, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 522/2002

UTN
MEL
UB



ing. HECTOR CARLOS ENOTTO  
RECTOR



ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento